

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 297 Miércoles 11 de diciembre de 2019

Sec. IV. Pág. 6841

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53162 *LLEIDA*

Don Antoni Josep Casas Capdevila, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Lleida mercantil al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Numero de asunto. Concurso abreviado 592/2019. Sección:

NIG: 2512047120198026667.

Fecha del Auto de declaracion 26.11.2019.

Clase de Concurso Voluntario.

Entidad Concursada Vitta Market, S.L., con B63529705.

Administradores concursales Se ha designado como Administrador concursal: Aquilum Solutio, S.L.P., quien designa a la Letrada Rosa María Perera LLop. Dirección postal: 25007. Dirección electrónica: rosaperera@callesadvocats.es

Regimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 - Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (articulo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Lleida, 2 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Antoni Josep Casas Capdevila.

ID: A190069739-1